

ANEXO I. AYUDAS EN AL ÁMBITO DE LAS TOXICOMANÍAS 2026

Tabla 1. Determinación del gasto subvencionable

Entidad beneficiaria	Proyecto	Presupuesto del proyecto	Gasto subvencionable	Detalle del gasto subvencionable	Detalle del gasto no subvencionable
Cáritas Diocesana Barbastro-Monzón	Prevención y sens.	7.324,00	7.313,90	Coste directo: 100% de los gastos de personal Coste indirecto: resto del gasto corriente con el límite del 10% del coste directo	Gasto corriente que supera el 10% del coste directo
Iglesia Evangélica Bautista de Huesca	R. Ambulatorio	8.023,79	7.032,50	Coste directo: 100% de los gastos de personal Coste indirecto: resto del gasto corriente con el límite del 10% del coste directo	Gasto corriente que supera el 10% del coste directo
	Prevención y sens.	8.023,79	7.362,50	Coste directo: 100% de los gastos de personal, kilometraje y publicidad Coste indirecto: resto del gasto corriente con el límite del 10% del coste directo	Gasto corriente que supera el 10% del coste directo
Asociación Impulsa para el Desarrollo y la Formación	Prevención y sens.	6.000,00	6.000,00	Coste directo: 100% de los gastos de personal	-
Fundación Cruz Blanca	R. Interno	7.219,85	7.219,85	Coste directo: 100% de los gastos de personal	-
	R. Ambulatorio	14.439,70	11.866,25	Coste directo: 100% de los gastos de personal Coste indirecto: resto del gasto corriente con el límite del 10% del coste directo	Gasto corriente que supera el 10% del coste directo
	Prevención y sens.	26.472,78	24.612,48	Coste directo: 100% de los gastos de personal y otras prestaciones de servicios (test antidrogas) Coste indirecto: resto del gasto corriente con el límite del 10% del coste directo	Gasto corriente que supera el 10% del coste directo
Asociación atención y prevención de drogodependencias Ibón	R. Ambulatorio	33.120,00	29.728,38	Coste directo: 100% de los gastos de personal Coste indirecto: gasto corriente con el límite del 10% del coste directo	Gasto corriente que supera el 10% del coste directo
	Prevención y sens.	4.869,75	4.371,62	Coste directo: 100% de los gastos de personal Coste indirecto: gasto corriente con el límite del 10% del coste directo	Gasto corriente que supera el 10% del coste directo
Asociación Aragón 3000	Prevención y sens.	6.500,00	6.500,00	Coste directo: 100% de los gastos de personal	-
Fundación Centro de solidaridad Interdiocesano de Huesca	R. Ambulatorio	23.100,00	21.439,00	Coste directo: 100% de los gastos de personal Coste indirecto: gasto corriente con el límite del 10% del coste directo	Gasto corriente que supera el 10% del coste directo
	Prevención y sens.	15.400,00	14.311,00	Coste directo: 100% de los gastos de personal Coste indirecto: gasto corriente con el límite del 10% del coste directo	Gasto corriente que supera el 10% del coste directo
Casa Familiar San Lorenzo Hnos. Franciscanos de la Cruz Blanca	R. Interno	58.183,62	58.183,62	Coste directo: 100% de los gastos de personal y manutención de los usuarios en régimen interno	-
Plataforma del Voluntariado de Aragón	Prevención y sens.	3.121,43	3.121,43	Coste directo: 100% de los gastos de personal y otras prestaciones de servicios (material didáctico) Coste indirecto: resto del gasto corriente que no supera el 10% del coste directo	-
Asociación familias contra las drogas del Valle de Benasque	R. Ambulatorio	15.600,00	15.600,00	Coste directo: 100% de los gastos de personal y publicidad	-
	Prevención y sens.	4.200,00	4.200,00	Coste directo: 100% de los gastos de personal y publicidad	-

Tabla 2. Cuantificación del importe de las ayudas

Entidad beneficiaria	Destino	Importe solicitado	Proyecto	N.º casos atendidos	Puntuación por proyecto	Importe por proyecto	Importe total subvención	Importe mínimo a justificar
Cáritas Diocesana Barbastro-Monzón	Prevención de adicciones BARMON	5.100,00	Prevención y sens.	6.300	0,50	2.484,76	2.484,76	2.484,76
Iglesia Evangélica Bautista de Huesca	Atención y acogida a personas con problemas de toxicomanías	5.000,00	R. Ambulatorio	11	2,00	5.000,00	7.484,76	5.000,00
		5.000,00	Prevención y sens.	320	0,50	2.484,76		2.484,76
Asociación Impulsa para el Desarrollo y la Formación	Toxicomanías y juventud: Talleres educativos para la prevención de adicciones y conductas de riesgo	5.000,00	Prevención y sens.	350	0,50	2.484,76	2.484,76	2.484,76
Fundación Cruz Blanca	Prevención y atención a adicciones desde un modelo biopsicosocial	3.912,48	R. Interno	3	2,00	3.912,48	15.894,56	3.912,48
		9.497,32	R. Ambulatorio	35	3,00	9.497,32		9.497,32
		16.590,20	Prevención y sens.	600	0,50	2.484,76		2.484,76
Asociación atención y prevención de drogodependencias Ibón	Atención y reinserción de personas con adicciones y prevención y sensibilización de población en general y colectivos vulnerables	33.120,00	R. Ambulatorio	92	4,00	19.878,02	22.362,78	20.878,02
		3.369,75	Prevención y sens.	9.754	0,50	2.484,76		2.984,76
Asociación Aragón 3000	Aulas sin riesgos: Prevenir toxicomanías a través de hábitos saludables y ocio responsable	5.000,00	Prevención y sens.	6.500	0,50	2.484,76	2.484,76	2.484,76
Fundación Centro de solidaridad Interdiocesano de Huesca	Atención y reinserción social de toxicomanías en la provincia de Huesca: Prevención, desintoxicación y sensibilización	20.800,00	R. Ambulatorio	275	4,00	19.878,02	22.362,78	19.878,02
		10.000,00	Prevención y sens.	63.800	0,50	2.484,76		2.484,76
Casa Familiar San Lorenzo Hnos. Franciscanos de la Cruz Blanca	Proyecto integral de atención a personas con problemas de toxicomanías	50.347,43	R. Interno	14	5,00	24.847,55	24.847,55	24.847,55
Plataforma del Voluntariado de Aragón	Participación juvenil para una vida saludable	2.497,14	Prevención y sens.	350	0,50	2.484,76	2.484,76	2.484,76
Asociación familias contra las drogas del Valle de Benasque	Proyecto de prevención y atención de adicciones	15.600,00	R. Ambulatorio	70	3,00	14.908,53	17.108,53	14.908,53
		2.200,00	Prevención y sens.	12.767	0,50	2.200,00		4.200,00
		193.034,32			27,50	120.000,00	120.000,00	

DETERMINACIÓN DEL IMPORTE FINAL DE LAS SUBVENCIONES:

Reparto inicial. Valor de cada punto: 4.363,636 € (120.000 €/27,5 puntos). Tras cuantificar el importe de las subvenciones conforme al apartado séptimo de la convocatoria, hay 3 proyectos cuyo importe excede de la cantidad solicitada. Dicho exceso, que asciende a un total de 12.135,65 € entre los tres proyectos, debe distribuirse entre los otros 13 según la puntuación obtenida por cada uno de ellos, que conjuntamente asciende a 20,5 puntos.

Primer reparto. Valor de cada punto: 591,983 € (12.135,65 €/20,5 puntos). Efectuado este primer reparto, 1 proyecto excede de la cuantía solicitada en 277,82 €. Dicho exceso debe distribuirse entre los otros 12 proyectos según la puntuación obtenida por cada uno de ellos, que conjuntamente asciende a 20 puntos.

Segundo y último reparto. Valor de cada punto: 13,891 € (277,82 €/20 puntos). Efectuado este segundo reparto, ningún proyecto supera cuantía solicitada.